

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANTIAGO, ABRIL 2015



ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora		
Publicación	30/04/2015			
Descarga de Bases e Inscripción (www.metrosantiago.cl/licitaciones)	30/04/2015 al 07/05/2015			
Recepción de Consultas Enviar a Correo Electrónico: abarrera@metro.cl	08/05/2015	Hasta las 17:00 horas		
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	011/05/2015			
Entrega de Ofertas técnico - económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago	27/05/2015	12:30 horas		
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago		15:30 horas		

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN



Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente "Metro" o ro S.A.", requiere adquirir Uniforme Vigilante Privado Verano 2016-2017, que incluye el icio de entrega personalizada a los colaboradores de Metro.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas nacionales, en adelante los "Proponentes", inscritos en el portal de licitaciones de Metro (www.metrosantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumpla a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

Todo Proponente interesado en participar en el presente proceso de licitación deberá presentar en su propuesta técnica el certificado F-30 emitido por la Inspección del Trabajo (con vigencia), en que se indique su comportamiento histórico en temas laborales. La no presentación de este certificado será causal de desestimación de la propuesta por parte de Metro.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Metro requiere contratar el servicio de confección y entrega personalizada de Uniforme Vigilante Privado Verano 2016-2017.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.



ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno, en caso de ser obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un consorcio.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta. El incumplimiento de esta restricción habilitará a Metro S.A. para rechazar, tanto la oferta presentada por el Consorcio, como aquella presentada por uno de sus miembros, pudiendo hacer efectivas las respectivas boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO NO APLICA

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a nfranco@metro.cl con copia a plarrain@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que retiraron/adquirieron Bases.



Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas **en original** y **una copia**, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación y nombre del destinatario de los mismos.

Adicionalmente deberá presentar prototipos, materias primas y accesorios debidamente identificados, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta (se requiere sin anillar).

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal. En ningún caso se aceptarán ofertas bajo supuestos o condiciones no contemplados en las presentes bases de licitación y/o en sus documentos; su incumplimiento podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.



Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Alvaro Barrera Guzmán.



El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.



ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a la vista, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera a la vista en Santiago de Chile, por un monto total de \$ 900.000 (Novecientos mil pesos chilenos), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación. La glosa de la Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza seriedad de oferta de licitación Uniforme Vigilante Privado Verano 2016-2017 de Metro S.A.". En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- 3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- Si el proponente no presenta la Boleta de Fiel cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos.



La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales.
- Evaluación de antecedentes financieros.
- Revisión de prototipos, analisis de materias primas y accesorios
- Referencias
- Plazos de confección, capacidad de producción, entre otros

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.



Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar total o parcialmente, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes. Adicionalmente podrá adjudicar en base a la mejor alternativa presentada por los Proponentes en los respectivos formularios económicos.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO NO APLICA

ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato impuestos incluidos.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT: 61.219.000-3. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días, y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro" En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar:



"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago." La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel Cumplimiento, de la orden de compra xxxxxxxx. El número de la orden de compra se informara oportunamente al(los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s).

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder y/o aplicar multas y/o a retener los pagos al Contratista..

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Garantía de fiel cumplimiento correspondiente, por una suma equivalente al 10% del valor actualizado del contrato, considerando el monto total del contrato inicial más el monto correspondiente a la prórroga, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo adicional señalado para la garantía original. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.



ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre si en el mismo orden en que se mencionan:

- Orden de compra
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Contratista.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.
- Oferta del Contratista.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Contratista. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en pesos chilenos.

ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

El suministro de Uniforme Vigilante Privado Verano 2016-2017 tiene una vigencia de dos temporadas (24 meses) contados a partir de la fecha estipulada en la Carta de Adjudicación enviadas a el(los) proveedor(es) adjudicado(s). METRO S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios.

Debido a que el contrato considera dos temporadas, Metro podrá emitir durante la vigencia del contrato la cantidad de órdenes de compra que estime conveniente, debiendo el PROVEEDOR mantener los precios y plazos de entrega adjudicados. El proponente no podrá condicionar la confección a una cantidad mínima.



No obstante, cualquiera de las partes, podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato por parte de Metro y de 180 días de anticipación por parte del CONTRATISTA. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 22. REAJ USTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos para este servicio.

ARTÍCULO 23. INICIO DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS

El Contratista deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios o trabajos que se contemplan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen a partir de la fecha de inicio establecida en las presentes Bases.

ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El Proveedor podrá facturar una vez recepcionado conforme las prendas por parte de Metro. Una vez finalizado el proceso de entrega masivo se realizará la cuadratura del inventario inicial respecto a la cantidad de prendas entregadas de forma personaliza a los colaboradores de Metro, en caso de existir alguna diferencia el PROVEEDOR deberá emitir una nota de crédito.



La factura por parte del Contratista será expresada en pesos chilenos, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Para el caso de facturación electrónica, el Contratista deberá utilizar la casilla 61219000-3@c-e.cl, para realizar el envío de sus documentos electrónicos emitidos a Metro S.A., haciendo referencia a Hoja de Entrada de Servicio (HES). Adicionalmente, al consultar la factura en el sitio web de Servicio de Impuestos Internos, debe presentar estado de validez "Documento Recibido por el SII". La factura se considerará recibida en conformidad, una vez que el contratista obtenga el documento "ACUSE DE RECIBO" emitido por Metro.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 25. MULTAS

Metro aplicará multas en caso que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento al contrato. El servicio será medido de acuerdo a los siguientes KPI:



- a) Fecha de entrega de mercadería
- b) Incumplimiento de fecha para el traslado de mercadería y habilitación de los lugares de entrega y tallaje
- c) Entrega de la cantidad de prendas acordadas
- d) Entrega de set de tallaje debidamente etiquetados y prototipos en fecha
- e) Asignación de personal durante las entregas y tallaje
- f) Asignación de personal durante el proceso de traslado y organización de la mercadería
- g) Realización de inventario diario de prendas
- h) Registro de las entregas y tallaje
- i) Avance de la producción

El no cumplimiento de cada hito, dará lugar a la aplicación de una multa, por cada evento, de acuerdo a lo siguiente:

KPI	Multa		
Fecha de entrega de mercadería	UF 5 por cada día de atraso		
Incumplimiento de fecha para traslado de mercadería y habilitación de los lugares de entrega y tallaje	UF 2 por evento		
Entrega de la cantidad de prendas acordada	UF 10 por evento		
Entrega de set de tallaje y prototipos en fecha	UF 2 cada 2 días		
Asignación de personal durante el proceso de traslado y organización de la mercadería	UF 5 por evento		
Realización de inventario diario de Prendas	UF 1 por evento		
Atraso en entrega de boleta de fiel cumplimiento	UF 1 por cada 5 días		
Inasistencia o retraso de personal que participa en la entrega	UF 0,5 por hora y persona		
mplimiento en entrega de EPP (zapatos de ıridad) al personal que participan en el proceso de ega y despacho	UF 0,5 por cada 2 horas y persona		



14.1 Entrega de Mercadería

El no cumplimiento de la fecha de entrega de las prendas, facultará a METRO a anular total o parcialmente la OC, sin que este amerite una revisión del caso, pudiendo hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, reservándose METRO el derecho de cobrar indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por el PROVEEDOR.

La fecha de entrega de las prendas considera el plazo ofertado por el proveedor, contados desde la aprobación de las materias primas, accesorios, prototipo y envió OC por parte de Metro. Cabe señalar que una vez cumplido el plazo de entrega Metro coordinará el análisis de producto terminado y una vez aprobado por el organismo certificador contratado por Metro el proveedor deberá realizar el despacho previa coordinación. Si en la inspección de producto terminado las prendas son rechazadas las multas se comenzarán a aplicar desde esta fecha hasta la entrega final de las prendas, solo en el caso que Metro estime conveniente aceptarlas.

No obstante lo anterior, METRO a su juicio exclusivo, podrá aceptar la entrega fuera de plazo y aplicar una multa adicional de 40 UF por evento (punto de entrega).

14.2 Asociadas a Especificaciones Técnicas

Si el PROVEEDOR cambia las materias primas, insumos, o cualquier material utilizado en el proceso de confección de las prendas, sin autorización de METRO, éste último se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las prendas, anular la OC y hacer efectiva la boleta de garantía, sin que esto amerite indemnización o pago alguno al PROVEEDOR.

14.3 Asignación de personal durante las entregas y tallaje.

El PROVEEDOR deberá garantizar la disponibilidad de personal necesaria para atender el volumen de persona esperada atender en un periodo de <u>5 días hábiles</u> por lugar, considerando una espera de 15 minutos por persona. Si los tiempos de espera son superiores a lo exigido, METRO informará al proveedor para que lo solucione al día siguiente. Si la situación no es corregida, en el plazo señalado, METRO estará facultado para aplicar una multa de <u>1 UF</u> por cada día hábil de incumplimiento.



14.4 Asignación de personal durante el proceso de traslado y organización de la mercadería

El proveedor deberá de disponer personal necesario para realizar el traslado y organización de la mercadería, proporcionando los elementos de protección personal adecuados para la ejecución de dichas labores. La no presentación o presentación de personal insuficiente para realizar estas labores, METRO aplicará una multa de <u>2 UF</u> por día.

14.5 Registro de las entregas y tallaje

Durante el proceso de entrega y tallaje, el proveedor deberá registrar la información (fecha y tallas) en nómina proporcionada por METRO, procediendo éste último a aplicar una multa cuando no se complete la información de acuerdo a lo siguiente.

Números de omisiones por Prenda	Monto de la Multa
0 - 5	0
6 - 12	UF 0,5
> 13	UF 1

Al finalizar el proceso, el registro de las entregas debe cuadrar con lo solicitado en la OC, considerando el saldo disponible no entregado en los procesos masivos. Cualquier descuadre, en cantidad y tallas (referencia OC), será de responsabilidad del proveedor, aplicando una multa de <u>2 UF</u>, debiendo entregar los saldos exigidos por metro (cantidad por talla de OC, menos registro de entregas masivas) en las fechas y plazos establecidos.

14.6 Avance de la producción

El PROVEEDOR deberá informar semanalmente el nivel de avance de la producción, verificando dicha información en terreno. Si el avance no cuadra con lo revisado en terreno, METRO aplicará una multa correspondiente a <u>1 UF</u> por cada evento. Es responsabilidad del proveedor informar el avance a METRO, sin que éste último se lo solicite.

14.7 Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento

METRO podrá hacer efectiva la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta, si el PROVEEDOR no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo a los plazos establecido en las bases administrativas.



Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresadas en este punto, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato. Podrá asimismo METRO, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos pagos, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el PROVEEDOR deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a METRO S.A. a poner término anticipado a la orden de compra.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por METRO al PROVEEDOR una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 15% del valor total de la orden de compra, METRO podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado a la orden de compra.

La aplicación de multas no podrá superar el 15% del valor de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.



La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

ARTÍCULO 27. RESPONS ABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

Se deja expresa constancia que, en la prestación de los servicios, el Proveedor podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Proveedor y su personal desempeñará sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

En consecuencia, las partes declaran que no habrá vínculo laboral ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el Proveedor emplee en el servicio materia del contrato y Metro S.A. Atendido lo anterior, el Contratista será el único responsable del pago de las remuneraciones de dicho personal, de sus beneficios sociales y laborales, obligaciones previsionales y tributarias, coberturas en caso de accidentes u otras, según corresponda, quedando Metro S.A. completamente desligada de responsabilidades sobre la materia, no existiendo en este caso trabajo en régimen de subcontratación.

ARTÍCULO 28. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

NO APICA

ARTÍCULO 29. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

NO APLICA

ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO

NO APLICA



ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios o ventanas de trabajo establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del contrato

El Administrador del contrato, controlará la correcta ejecución de los trabajos o servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos trabajos que se realicen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de cada equipo de trabajo deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Contratista avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a Talleres y Recintos de Metro S.A., como asimismo, para el traslado de materiales y componentes, el Contratista deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

El Contratista estará obligado a informar oportunamente al Administrador del contrato designado por Metro S.A. las anormalidades detectadas en cada intervención. Estará obligado, además, a entregar mensualmente un informe detallado de las actividades, indicando en una glosa aparte las situaciones especiales detectadas junto a las medidas correctivas que se aplicarán para evitar su repetición.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.



ARTÍCULO 32. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Contratista para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Contratista deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso, los que se encuentran señalados en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.



El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 34. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, así como al término de éste, el Contratista no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Contratista se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

ARTÍCULO 35. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.



El proveedor adjudicado deberá designar a un administrador de contrato, quien debe supervisar en terreno la entrega de las prendas. Adicionalmente debe estar ubicable en todo momento.

ARTÍCULO 36. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES

NO APLICA

ARTÍCULO 37. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS

NO APLICA

ARTÍCULO 38. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo Nº 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 39. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.



- 3) Si el Contratista presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Contratista, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.
- 5) Si el Contratista o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si por errores en los trabajos del Contratista, los recintos, equipos o instalaciones de Metro, quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.
- 10) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.
- 12) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.
- 13) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.



- 14) Incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones laborales y previsionales de sus empleados.
- 15) Disolución, término de giro, o liquidación del Prestador de Servicios.
- 16) El CONTRATISTA sea declarado en quiebra, presentare bases para un convenio judicial o extrajudicial con sus acreedores o efectuare cesión de bienes.
- 16) El Proveedor sea declarado en quiebra, presentare bases para un convenio judicial o extrajudicial con sus acreedores o efectuare cesión de bienes.
- 17) Si el personal del Proveedor faltare en forma reiterada las normas mínimas de respeto, en su relación con el equipo de trabajo de METRO, habiéndole comunicado al Proveedor por escrito, las faltas de su personal.
- 18) Si el Proveedor no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde EL METRO
- 19) No disponibilidad de personal ante cualquier eventualidad o servicios no programados20) Si no cumple con la presentación del prototipo en las fechas estipuladas en la Carta de adjudicación21) La no validación del prototipo, materias primas y accesorios por segunda instancia

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Contratista, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato y con a lo menos 180 días de anticipación en el caso de término anticipado dispuesto y comunicado por el contratista. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.



ARTÍCULO 40. RESPONS ABILIDAD PENAL

En caso que el Contratista sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.



ANEXO "A"
FORMULARIOS
CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario Nº 3 Declaración conocimiento y aceptación antecedentes

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario Nº 5 Organización del Contratista durante el desarrollo de los trabajos

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos, Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.



Formulario Nº 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.

Formulario Nº 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo el Servicio

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios Contratados, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc. dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Formulario Nº 8 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

- 1.-Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada
- 2.-Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA
 - 3.-Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable
 - 4.-Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
 - 5.-Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
 - 6.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.



7.-Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario 8.1 Vaciado de estados financieros

El Proponente debe completar la información financiera que se solicita en el formulario.

Formulario Nº 9 Informe Legal

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- -constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- -objeto y capital,
- -plazo de duración y vigencia,
- -identificación de socios actuales,
- -forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 10 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.



Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 11 a y b Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria

En estos formularios, debidamente firmados, el Proponente consignará si participan como consorcios y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario Nº 12 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N°13 F 30

En este formulario e Proponente adjuntará el original del formulario emitido por la Inspección del Trabajo

Formulario N° 14 Plazo de entrega

En este formulario, el Proponente indicará su plazo de entrega en días corridos desde el la conformidad por parte de Metro S.A.



Formulario N° 15 Prenda que postula

En este formulario, el Proponente indicará la(s) prenda(s) que postula con oferta e indicar el plazo de entrega en días corridos.

Formulario N° 16 Equipamiento para confección

En este formulario, el Proponente deberá indicar las maquinarias con que cuenta para la confección de las prendas a las que postula.

Formulario N° 17 Informe de Producción

En este formulario, deberá consignar los antecedentes relativos a la capacidad productiva que cuenta el proponente.

Formulario N° 18 Talleres externos

En este formulario deberá indicar si cuenta con talleres externos, especificando las funciones que realizan en ellos, dirección y número de teléfono.

Formulario N° 19 Certificación del proveedor de materias primas

Los oferentes deberán entregar un certificado de la empresa distribuidora de telas que señale que se ocuparán los insumos detallados en las especificaciones técnicas de METRO. Dicho certificado debe estar firmado por el PROVEEDOR y por la empresa de telas.

Formulario N° 20 Mejoras al diseño

El Proponente debe completar formulario indicando si incorpora mejoras al diseño

Formulario N°21 Origen de prendas

El Proponente debe completar formulario indicando el origen de las prendas



ANEXO "B" FORMULARIOS CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Formulario N° 22 Oferta económica

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números, debe completar ambas alternativas descritas en estos formularios.



OFERTA TECNICA

FORMULARIO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017
NOMBRE PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT :
Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE
Calle :
Comuna :
Ciudad:
País :
Página Web :
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
Nombre :
Teléfono :
Fax :
Correo Electrónico :
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN
Nombre :
Teléfono :
Correo Electrónico:



Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO Nº 2

BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE

ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma Representante Legal del Proponente



Santiago,..... de 2015

F	\cap	RI	М	П	LA	R	\cap	Ν	0	3
		ıvı	VΙ	u	ᅳ					.,

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE :

El Representante Legal del Proponente, Sr.

en nombre y representación del Proponente

declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:

Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.

Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.

Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige la Bases Administrativas.

Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente



tiago	de 2015
11400	UE /U1:

FORMULARIO Nº 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Breve descripción los servicios prestados.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y Nº Teléfono	Valor (UF)	Total

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente



Santiago,	de 2015	

ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos, currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa

El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente



Santiago, de 2015	



PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.

Metro S.A., se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,..... de 2015



FORMULARIO Nº 7	
METODOLOGÍA PROPUESTA	
LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PR	IVADO VERANO 2016-2017
NOMBRE PROPONENTE:	
El Proponente adjuntará a este formulario, un docu más detallada posible, la metodología que contem especificando el modo en que llevará a cabo su labo	npla para el desarrollo de los trabajos,
Deberá explicitar claramente todos los aspectos te tales como, estructura de turnos, horarios, recur procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases Técnicas.	rsos, dotación, materiales e insumos,
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago, de 2015	



ESTADOS FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario:

- 1. Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada
- 2. Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA
- 3.Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable
- 4. Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- 5.Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- 6.Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- 7. Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.



Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,	de 2015	

FOR	KMUL	_ARI	$O N_0$	8.1

VACIADOS FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE:

Los oferentes deberán entregar por escrito y en formato digital el vaciado de los estados financieros correspondientes al año 2013-2012.

	31-dic-14	31-dic-13
BALANCE	M\$	
ACTIVO CIRCULANTE	0	0
DISPONIBLE		
CUENTAS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS		
EXISTENCIA		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
ACTIVO FIJO	0	0
^CTIVO FIJO (PROPIEDADES Y ERRENOS)		
TROS ACTIVOS FIJOS (MAQVEH. Y		



MUEBLES)		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION (1)		
OTROS ACTIVOS	0	0
EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS ACTIVOS		
TOTAL ACTIVO	0	0
PASIVO CIRCULANTE	0	0
BANCOS		
ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
PROVISIÓN Y RETENCIÓN		
ANTICIPOS CONTRATOS		
OTROS		
PASIVO LARGO PLAZO	0	0
BANCOS		
ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS		
PATRIMONIO	0	0
CAPITAL		
ESERVAS		
TRAS RESERVAS		



UTILIDADES ACUMULADAS		
UTILIDAD DEL PERIODO		
DIVIDENDOS		
TOTAL PASIVOS	0	0
	31-dic-14	31-dic-13
ESTADOS DE RESULTADOS		
INGRESOS OPERACIONALES		
COSTOS DE EXPLOTACIÓN		
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	0	0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
UTILIDAD OPERACIONAL	0	0
INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		
GASTO NO OPERACIONALES	0	0
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		
CORRECCIÓN MONETARIA (2)		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	0	0
IPUESTO A LA RENTA (3)		



UTILIDAD		0	0	
(*) Todos los conceptos deben ser ingresado	s con	signo positivo.		
(1), (2) Y (3) Se deben ingresar con el signo balance.	o con	que aparecen en el		
(**) La moneda se cambia en donde corresponde				
INDICADORES				
Ratios Operacionales				
% Margen de Explotación / Ventas	%	-	-	
% Utilidad Operacional / Ventas	%	-	-	
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
K DE TRABAJO	M\$	-	-	
RAZÓN ÁCIDA	vec es	-	-	
RAZÓN CORRIENTE	vec es	-	-	
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
ACTIVO TOTAL / PATRIMONIO	vec es	-	-	
EUDA TOTAL / PATRIMONIO	vec es	-	-	



DEUDA CORTO Y L.P. / PASIVO TOTAL	vec es	-	-		
INDICADORES DE RENTABILIDAD					
UTILIDAD /PATRIMONIO	%	-	-		
UTILIDAD / INGRESOS OPERACIONALES	%	-	-		
Nombre del Representante Legal del	Firn	na del Repi	resentante	l egal	del
Proponente		ponente	esemante	Legai	uei
Santiago,de 20)15				

INFORME LEGAL

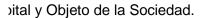
LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, Lo solicitado

Informe Legal en español, firmado y fechado con vigencia reciente (60 días) que fundadamente se pronuncie sobre los siguientes aspectos, como mínimo:

Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese, inscripciones o stros públicos.







FORMULARIO Nº 10	
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	
LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRI	IVADO VERANO 2016-2017
NOMBRE PROPONENTE:	
El Representante Legal del Proponente, Sr. en nombre y representación del Proponente Declaro que los directores y ejecutivos de la emproponente)	
Para estos efectos, se entiende que se encuentrar tengan la condición de directores o ejecutivos y que acto, contrato u operación en la que deban interven cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de intervenciones realizadas a través de empresas en directos o a través de otras personas naturales o jurí	posean interés en alguna negociación ir como contraparte ellos mismos, sus consanguinidad o afinidad, incluyendo las cuales sean directores o dueños
* Completar: sí o no. En caso de respuesta	afirmativa precisar el vínculo.
Nombre del Representante Legal	Firma del Representante Legal
del Proponente	del Proponente

	ALIL A DIO NO 44 -
FORN	MULARIO Nº 11 a
CONS	SORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
LICIT	FACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017
NOM	BRE PROPONENTE:
El Re	presentante Legal del Proponente, Sr. ,
en no	ombre y representación del Proponente ,
ii	A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA
NOM	BRE :
RUT	
***	R CONSTITUCION DE LA EMPRESA
iii	B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA El Participante es:
	El Participante es:
a.	El Participante es: Persona Natural
a. b.	El Participante es: Persona Natural Sociedad de Personas
a. b. c.	El Participante es: Persona Natural Sociedad de Personas Sociedad Anónima
a. b. c. d.	El Participante es: Persona Natural Sociedad de Personas Sociedad Anónima Consorcio
a. b. c.	El Participante es: Persona Natural Sociedad de Personas Sociedad Anónima Consorcio Otros (especificar)
a. b. c. d.	El Participante es: Persona Natural Sociedad de Personas Sociedad Anónima Consorcio

JCS Fiscalía Metro S.A.

2)	Empresa:		Participación: %							
3)	Empresa	(y así sucesivamente si corresponde)	(y así sucesivamente si corresponde)							
iv	C. DI	RECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL								
Calle	:	N° :		Depto./Of. :						
Ciuda	d:									
Casilla		a :To	eléfono	:						
	Fax :									
v	D. RI	EPRESENTANTE ANTE METRO S.A.								
Nomb	re :									
Calle	:	N° :		Depto./Of. :						
				·						
Ciuda	d:									
Casilla	a electrónic	a:To	eléfono	:						
	Fax :									
Poder	; Notaría	:	. Fecha	:						
E.	IDENTIFI	CACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANT	ΤΕ							
Empre	esa N° 1									
RUT										
Nomb										
INOITID										
Direco	ción:									
Calle				Donto /Of						
Calle				Depto./Of. :						
l da	q.									
	a electrónic		aláfono							
HIIC	Fax :	····· II	CIGIONO							



Nombre del (de los)
Representante(s) legales
Firma del (de los) representante(s) legales
)
·
\
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Empresa N° 2
RUT :
Nombre :
Dirección:
Calle: Depto./Of.:
Ciudad:
Casilla electrónica : Teléfono :
Nombre del (de los)
Representante(s) legales :
Firma del (de los) representante(s) legales
Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)
NOTA: En caso de no formar parte de un consorcio, indicar NO APLICA



Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, do	e 2	201	15
--------------	-----	-----	----

FORMULARIO N° 11 b

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE::

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa _[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_ para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A..

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A)	Nombre de la Empresa		
~)	Nombre de la Empresa	•	

Nombre del Representante Legal de la Empresa :

Firma del representante Legal de la Empresa :

Nombre de la Empresa :

nbre del Representante Legal de la Empresa :



C)	Nombre de la Empresa :	_	
Nombre	e del Representante Legal de la E	mpresa :	_
Firma d	el representante Legal de la Emp	resa :	_
NOTA:	•	epresentante solidario e indivisible,	indicar NO
Nombre	del Representante Legal	Firma del Representante Legal	
del Pro	ponente	del Proponente	
Santiag	o,, de 2015		
FORMU	JLARIO N° 12		
DECLA	RACIÓN DE GRUPO EMPRESA	RIAL	
LICITA	CIÓN PÚBLICA UNIFORME VIG	ILANTE PRIVADO VERANO 2016-20	17
NOMB	RE PROPONENTE::		
represe * de la le	ntación del Proponente forma parte de un grupo empre	, Sr, o esarial, en los términos definidos en e a ley 18.046. En caso afirmativo, form	declaro que el artículo 96
	ón Social: RUT:, tipo	de vínculo:, nombre	de gerente

Firma del representante Legal de la Empresa



*Responder Sí o No.

(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)

del Proponente

Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, de 2015

FORMULARIO Nº 13

FORMULARIO F 30

LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE::

Adjuntar Original del formulario F-30 emitido por la Inspección del Trabajo

Fotocopia del formulario en la Oferta "Copia"



Nombre del Representante Legal del Representante Legal del Proposante	pponente
Proponente Santiago,	

FORMULARIO Nº 14												
PLAZO DE ENTREGA												
LICITACIÓN PÚBLIC	LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017											
NOMBRE PROPONENTE:												
os	FECHA REQUERIDA	CUMPLE EL (SI/NO) (*)	PLAZO									



PROTOTIPO 1	5 días hábile fecha de enví de Adjudicació	o de la Carta						
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE PRENDAS	13 de Octubre	2015						
(*): El proponente debe indica esto, indicar SI o NO. Nota: Deben adjuntar el certific Especificaciones Técnicas.		·	·					
Nombre del Representante Proponente	e Legal del	Firma del Proponente	Representante	Legal del				
Santiago,de 2015								

IDENTIFICACIÓN DE PRENDAS QUE POSTULA

TACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

/IBRE PROPONENTE:



Descripción de la prenda	Prenda que po	stula (SI/NO)	Plazo de confección en días corridos (*)						
Camisa manga corta									
Pantalón verano									
(*) Plazo considerado desde envió carta de adjudicación, aprobación materias primas, accesorios y prototipo, Este plazo considera la adquisición de tela, traslado, confección de prendas, etc Nota: El Proponente no podrá condicionar el plazo de confección a una fecha de adjudicación									
Nombre del Representan Proponente	ite Legal del	Firma del Proponente	Representante	Legal o					
Santiago,	de 2015	,							



LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVAD	O VERANO 2016-2017										
NOMBRE PROPONENTE:											
Máquina, equipo, modelo, Funcionalidad año	Cantidad										
Nombre del Representante Legal del Firma de Proponente	del Representante Legal del te										
Santiago,de 2015											



FORMULARIO Nº 17 INFORME DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017 NOMBRE PROPONENTE: Descripción Detalle del Proponente Indicar disponibilidad de capacidad operativa de las máquinas (% libre) por prenda Capacidad de Producción por Tipo de Prenda Producción a la que postula Diaria Mensual Camisa manga corta Pantalón verano Indicar N° de líneas de producción por prenda, definir capacidad de producción de las prendas en forma paralela Otro antecedentes que pueda aportar Nombre del Representante Legal del Firma del Representante Legal del Proponente Proponente



FORMULA	RIO	Nº 18						
TALLERES	EX	TERNOS	S					
LICITACIÓ	N P	ÚBLICA	UNIFORME V	/[(GILANTE PRIVADO	VERAN	O 2016-2017	
NOMBRE F	PRO	PONEN	TE:					
	deb						as etapas del proceso de devolver firmado indicando	
Nombre Cantidad de prendas a confeccionar								
Empresa F		-ono	persona de contacto	9	Camisa manga corta(*)		Pantalón verano (*)	
(*): Incorpo	rar c	antidad	de prendas a	CC	onfeccionar en tallere	es extern	os por cada tipo	
Ítem Externaliz confecció (**)		aliza ción (SI/NO)		% de confección externalizado		d de empresas externas nfeccionan prendas		
Camisa manga co	rta							
ntalón ano								

(**): Indicar si cumple o no cumple, para esto, indicar SI o NO										
NOTA: Se van revisar avances	a realizar visitas de producción.	durante	proce	sos de cor	nfecci	ón a los talleres	externos	para		
Nombre del Proponente	Representante	Legal	del	Firma o	del te	Representante	Legal	del		
iago,		de	2015	5						



FORMULARIO № 19				
CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS				
LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017				
NOMBRE PROPONENTE:				
Los oferentes deberán entregar un certificado de la empresa distribuidora de telas que señale que se ocuparán los insumos detallados en las especificaciones técnicas de METRO. Dicho certificado debe estar firmado por el PROVEEDOR y por la empresa de telas.				
Nombre del Representante Legal del Firma del Representante Legal del Proponente Proponente				
Santiago,de 2015				



FODI	мин	ARIO	VI0	20

MEJORAS AL DISEÑO

LICITACIÓN PÚBLICA: UNIFORME VIGILANTE PRIVADO VERANO 2016-2017

NOMBRE PROPONENTE:

TIPO DE PRENDA	INCORPORA MEJORAS AL DISEÑO (SI/NO) (*)
Camisa manga corta	
Pantalón verano	

(*): El proponente podrá indicar por cada prenda a la que postula, si considera mejoras al diseño, para esto, indicar SI o NO.

NOTA: Si el Proponente incorpora mejoras al diseño, debe adjuntar en cada caso, la ficha de diseño técnica con estas mejoras.



Nombre del Represe Proponente	ntante Legal	del	Firma Propone	del nte	Representante	Legal	del
Santiago,	de 2	015					



FORMULARIO Nº 21					
ORIGEN DE PREN	NDA				
LICITACIÓN PÚBL	LICA: UNIFORME VIGILAN	NTE PRIVADO VERANO 2016-2	017		
NOMBRE PROPO	NENTE:				
	TIPO DE PRENDA	PRENDA CONFECCIONADA / IMPORTADA (*)			
	Camisa manga corta				
	Pantalón verano				
(*) El proponente debe indicar por cada prenda a la que postula, si será Confeccionada o Importada (prenda no sujeta a modificaciones).					
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente					
Santiago,de 2015					





ANEXO B: OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO N° 22						
FORMULARIO ECONOMICO						
LICITACIÓN PÚBLICA UNIFORME V	'IGILANTE PRIVADO V	ERANO 2016-2017				
NOMBRE PROPONENTE:						
Descripción de la Prenda a las que Postula	Cantidad de Prendas Estimadas	Valor Unitario \$ Neto (S/IVA)				
Camisa manga corta						
Pantalón verano						
VALOR TOTAL OFERTA		\$				
Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal						
del Proponente del Proponente						
Santiago,, de 2015						



